

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 12** *DECRETO 48/2016, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Patrimonial el teatro “Albéniz” en Madrid.*

La Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2015, incoa expediente para declaración como Bien de Interés Patrimonial del teatro “Albéniz” en Madrid, en base a sus valores arquitectónicos y artísticos, e igualmente por su significación para la cultura española y madrileña por la actividad desarrollada a lo largo de su historia.

En cumplimiento de dicha Resolución se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (22 de diciembre de 2015) y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que comunica su conocimiento, y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, donde queda inscrito preventivamente con el código RBIP-2015-000004.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2016, en el trámite de audiencia concedido, mostró su conformidad, por mayoría de sus miembros, con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 1 de diciembre de 2015 por la que se incoa expediente de Declaración como Bien de Interés Patrimonial del teatro “Albéniz”.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.3, 10 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Durante el período de información pública y el trámite de audiencia se recibe informe favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente se reciben alegaciones de la sociedad “Mazabi Gestión, Sociedad Limitada”, administradora solidaria de la entidad “Atalaya Carretas, Sociedad Limitada”, propietaria del inmueble, que son estudiadas e informadas, desestimándose una de ellas por plantear precisiones innecesarias y otras tres por solicitar aclaraciones o modificaciones en el texto que resultan desaconsejables o incompatibles con los objetivos de protección recogidos en el Anexo a la Resolución.

Las alegaciones presentadas por la Asociación Madrid, Ciudadanía y Patrimonio, solicitando ante todo que el inmueble sea declarado Bien de Interés Cultural en lugar de Bien de Interés Patrimonial son igualmente estudiadas e informadas, desestimándose por plantear cuestiones de difícil encaje en el actual ordenamiento jurídico. El interesante estudio histórico del edificio elaborado por la Asociación queda, no obstante, incorporado a la documentación técnica del expediente de declaración.

Las alegaciones presentadas por la Plataforma de Ayuda al Teatro “Albéniz” son también estudiadas e informadas, estimándose parcialmente, incorporando al expediente actual documentación aportada con anterioridad e introduciendo unas pequeñas precisiones en la parte descriptiva del Anexo, desestimándose otras cuestiones planteadas por improcedentes y no previstas en los procedimientos administrativos que pudieran afectar al inmueble.

Fuera del plazo para el período de información pública y el trámite de audiencia, se recibe informe del Departamento de Patrimonio Protegido del Ayuntamiento de Madrid, que formalmente puede considerarse un escrito de alegaciones, solicitando que se completen en

el Anexo referencias a cada parte del edificio con el grado de interés, relevancia, valores históricos y culturales que deban respetarse en las obras e intervenciones, así como aclaración a los usos que se puedan implantar en cada parte del inmueble. Dicho informe se contesta, aclarando que el edificio se protege de forma integral salvo los elementos que expresamente se citan en el Anexo como carentes de interés, y considerando que no es necesario precisar más sobre la compatibilidad de usos en las distintas partes del inmueble que lo ya indicado en el texto.

En consecuencia, se reitera con pequeñas precisiones descriptivas en los epígrafes 3 y 4 del Anexo la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de mayo de 2016,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Patrimonial el teatro “Albéniz” en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del presente Decreto.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

La entrada en vigor se producirá el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de mayo de 2016.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO

A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

1. *Identificación y localización del bien objeto de la declaración*

El teatro “Albéniz” es un inmueble entre medianerías situado en calle de la Paz, número 11, en el barrio de Sol del Distrito Centro de Madrid. Ocupa la parcela catastral P12 de la manzana catastral M04431, con una superficie de suelo de 1.377 metros cuadrados. El edificio presenta fachada a la calle citada y dos salidas de emergencia a la calle Carretas por la planta baja del edificio colindante.

2. *Breve introducción histórica*

Durante las primeras décadas del siglo XX, el teatro era protagonista indiscutible de la vida cultural española en sus distintos géneros. La “alta comedia”, destinada al entretenimiento del público burgués, dominaba la cartelera, pero el teatro musical, especialmente la zarzuela, seguía disfrutando de enorme popularidad, junto con géneros más recientes como la revista.

El cine sonoro, implantado de forma generalizada a comienzos de los años 30, provocó la proliferación de salas de proyección que significaron una seria competencia para el teatro, lo que hizo aconsejable a los promotores la creación de contenedores polivalentes para todo tipo de espectáculos.

Tras el paréntesis de la Guerra Civil, a comienzos de los años 40, se reactivó lentamente la actividad cultural en Madrid. El empresario Máximo Moro concibió en 1942 un proyecto flexible de sala de teatro, cine, variedades, teatro musical y sala de fiestas en un complejo que incluía igualmente oficinas, viviendas y un hotel, todo ello ubicado en una gran parcela resultante del plan municipal de alineación de edificios de la calle de la Paz, cerca de la Puerta del Sol.

Para llevarlo a cabo encargó un proyecto a los arquitectos José Luis Durán de Cottés y Enrique López-Izquierdo. Los arquitectos proyectaron un edificio muy original, difícilmente clasificable, en el que la fachada cobraba especial protagonismo, a modo de moderno retablo o escenografía viva. Se inició una interesante colaboración con el escultor Ángel Ferrant, que realizó un conjunto de figuras de autómatas de inspiración regionalista en estilo desenfadado. El proyecto inicial no llegó a rematarse por desavenencias y diferencias de criterio entre los arquitectos y el propietario.

En el año 1944, estando ya muy avanzadas las obras, se hizo cargo de su terminación el arquitecto Manuel Ambrós Escanellas, que modificó profundamente la decoración interior y la fachada, siguiendo el estilo y esquemas compositivos del eclecticismo neorenacentista de la época, tal como propugnaba la recién creada Dirección General de Arquitectura. El arquitecto incorporó, no obstante, las once figuras de autómatas ya ejecutadas por Ángel Ferrant en la fachada, disponiendo peanas para ellas en dos de los niveles inferiores, aunque no consiguió la unidad y coherencia estilística de la propuesta inicial. Las esculturas de madera policromada estuvieron a la intemperie desde 1945 hasta 1983, en que pasaron al vestíbulo del teatro.

La modificación del proyecto creó en su momento cierta polémica y rechazo en círculos intelectuales, aunque la prensa oficial no se hizo eco de ello, atribuyendo el mérito exclusivo del edificio a Manuel Ambrós.

Las obras finalizaron en 1945, siendo inaugurado el teatro el 31 de marzo con una función de gala en la que se representó el espectáculo “Aquella noche azul” de Alfonso Paso, con una orquesta dirigida por el maestro Francisco Alonso.

En un principio, la empresa teatral se decantó por la ópera y el ballet. La soprano Lola Rodríguez Aragón, contratada por la propiedad, organizó la “Temporada oficial de ópera 1946” con algunas de las figuras más sobresalientes de la época, como la soprano María Caniglia o el barítono Marcos Redondo. Estas temporadas operísticas se sucedieron hasta 1948. A partir de ese momento, la propiedad se decantó por espectáculos de otros géneros, como la zarzuela, la revista o el flamenco.

En el año 1954, con el auge del cine en color, el edificio fue arrendado a la empresa “Cinesa”, “Compañía de Iniciativas y Espectáculos, Sociedad Anónima”, que incorporó la tecnología Cinerama, convirtiéndose en una de las salas mejor equipadas de la ciudad. La adaptación obligó a modificar la embocadura del escenario para dar cabida a la pantalla curva. También se redistribuyeron espacios del patio de butacas y anfiteatro para ubicar la cabina de proyección.

Desde 1954 hasta 1984 alternaron los usos de cine y teatro en la sala, además de funcionar una sala de fiestas en el sótano. En 1985, la familia Moro decidió recuperar el edificio como teatro, reinaugurándolo con el espectáculo “¡Viva la ópera!”, montado por la compañía Ópera Cómica de Madrid.

En 1986, la Comunidad de Madrid arrendó el edificio como sede principal de la programación teatral y operística del Festival de Otoño de Madrid. Acometió diversas obras de rehabilitación para recuperar en lo posible el aspecto original de la sala, en las que quedó al descubierto la decoración y pintura mural del forjado del anfiteatro.

Desde ese momento y durante más de dos décadas, el teatro “Albéniz” albergó numerosos montajes teatrales, musicales y operísticos, muchos de ellos de gran calidad. La programación estuvo a cargo del Centro de Estudios y Actividades Culturales de la Comunidad de Madrid, creado en esas fechas. Desde 1986 hasta su fallecimiento en 2003 la directora del teatro fue la actriz, productora y dibujante Teresa Vico.

Durante esta etapa pasaron por el teatro compañías como Piccolo Teatro di Milano, La Comédie Française, Berliner Ensemble, Deutsches Theater Berlín, Royal Shakespeare Company, Teatro Lliure, Dagoll Dagom, Tricycle, Els Joglars, Els Comediants, Lindsay Kemp, Ballet Nacional de Cuba, American Ballet, Merce Cunningham, Teatro Negro de Praga, Teatro Katona Joseph de Budapest, Teatro Nacional Taganka de Moscú y muchas otras. Pisaron su escenario actores como Adolfo Marsillach, Fernando Fernán Gómez, Marcel Marceau, Darío Fo, Nuria Espert, Francisco Rabal, Héctor Alterio, Tadeusz Kantor, Peter Ustinov, Robert Wilson o José María Flotats. Actuaron artistas de diversas disciplinas y géneros como Chavela Vargas, Bebo Valdés, Joaquín Cortés, Leo Ferré, José Menese, La Niña de los Peines, James Cotton, Joan Manuel Serrat, María del Mar Bonet, Pablo Milanes, Ute Lemper, John Cage, Joaquín Achúcarro o Paolo Conte.

En diciembre de 2008, la Comunidad de Madrid canceló el contrato de alquiler, con motivo de la inauguración de los Teatros del Canal, nueva sede de su programación teatral, quedando el teatro “Albéniz” sin uso hasta el momento presente.

El edificio fue ocupado entre los meses de octubre y diciembre de 2011 por un colectivo incontrolado, produciéndose un incendio en el tercer sótano, antigua sala de fiestas.

3. Descripción del inmueble

El teatro “Albéniz” es un inmueble entre medianerías conectado física y funcionalmente por su cabecera con el antiguo hotel “Madrid”, vinculados entre sí desde su construcción, aunque actualmente se encuentran en parcelas catastrales diferentes.

Verticalmente el edificio se desarrolla en diez plantas, tres de ellas bajo rasante y siete sobre rasante. Por usos, la zona relacionada directamente con la actividad de teatro y espectáculos ocupa las seis plantas inferiores, mientras que las cuatro superiores se han dedicado hasta ahora a viviendas y oficinas.

Desde el punto de vista tipológico y estructural, el inmueble presenta cuatro cuerpos o volúmenes ensamblados:

El cuerpo de fachada a la calle de la Paz, de triple crujía, engloba los vestíbulos y alberga tres cajas de escaleras, a través de las cuales se accede a las diez plantas del complejo. La estructura resistente de este cuerpo es convencional, con pilares, vigas y forjados de acero laminado. Dos de las cajas de escaleras, dispuestas simétricamente, son de acceso general para comunicar los tres niveles de los vestíbulos del teatro, mientras que la tercera escalera, con portal independiente, da acceso a las oficinas y viviendas de plantas superiores. El acceso a los sótanos dedicados a sala de fiestas se produce directamente desde el exterior, aprovechando la proyección de una de las cajas de escaleras citadas.

El vestíbulo principal tiene doble altura, con un espacio o vacío central que coincide con la segunda crujía. En uno de sus frentes se disponen las puertas de acceso a la sala, y en los dos extremos las cajas de escaleras. Sobre ese vestíbulo se sitúa en planta segunda otro vestíbulo de similares dimensiones en planta para el acceso a la zona superior del anfiteatro, sin conexión visual directa con el inferior. La decoración de estos espacios, de carácter clasicista, combina mármol blanco en el aplacado de los pilares, mármol blanco y negro en las escaleras y escayolas sobredoradas en capiteles, casetones y paneles alegóricos. Los suelos son de terrazo de microchina de diversos colores elaborado “in situ”, con juntas de latón, que incorporan motivos y orlas decorativas. Las barandillas son de hierro pintado con pasamanos de latón. La iluminación se resuelve mediante un conjunto de lámparas, arañas y apliques de cristal y latón. Distribuidas por los vestíbulos se sitúan en la actualidad las once esculturas de autómatas diseñadas por Ángel Ferrant para la fachada primitiva del

edificio. Están realizadas en madera de castaño y conservan restos de la policromía original. Representan tipos populares de las diferentes regiones españolas.

Las oficinas y viviendas situadas en las plantas superiores de este cuerpo tienen carácter funcional, sin elementos arquitectónicos o decorativos de especial interés, salvo la fachada.

El cuerpo central o núcleo del edificio está ocupado por la sala teatral o de espectáculos propiamente dicha, con capacidad para 1.040 espectadores. Tiene forma rectangular con el fondo ligeramente curvado y en sección se compone de un patio de butacas y un amplio anfiteatro. El techo tiene perfil quebrado para conseguir una acústica favorable. La distribución de las localidades en la sala ha cambiado a lo largo del tiempo, según la actividad predominante en cada período. La estructura resistente de la sala es de hormigón armado en sus elementos principales. El anfiteatro está soportado por dos grandes jácenas paralelas sobre las que apoya un haz de vigas radiales que siguen las generatrices del cono osculador de las gradas. La sala se cubre con cerchas metálicas de elaborado diseño.

Conserva decoración original bajo el forjado del anfiteatro, con plafones moldurados y pinturas alegóricas de Javier Clavo. La decoración actual de los muros laterales y otras zonas del techo de la sala es más sencilla, bajo la que quizá puedan conservarse elementos originales. La decoración de la embocadura del escenario se perdió en la década de los años 50 del siglo XX, al adaptar la sala como cinematógrafo. Las butacas actuales no tienen especial interés.

El cuerpo del escenario prologa el volumen de la sala, pero superándola notablemente en altura, y aloja la tramoya del teatro. Por la gran embocadura del escenario, el espacio de tramoya y la existencia de un foso hidráulico replegable para alojar orquestas, está preparado para acoger grandes espectáculos de teatro, música y danza. Exteriormente ese volumen tiene poco interés al estar rodeado de otras edificaciones y no ser visible desde la vía pública.

El cuerpo de camerinos, estrecho y de menor altura, se adosa por el sur a la sala del teatro, sirviendo de enlace entre los otros tres cuerpos del edificio. Tiene carácter funcional, sin elementos de interés.

La fachada, objeto de polémica en su momento, aunque no exenta de interés, sigue la estética clasicista de corte neorrenacentista de muchas construcciones de la época, de acuerdo con los principios adoptados por la Dirección General de Arquitectura. Sin ser excepcional, es un ejemplo muy característico de la arquitectura del período de la autarquía. Está realizada con elementos de piedra artificial, aplacados de piedra caliza, fábrica de ladrillo visto y revestimientos continuos imitando granito.

Compositivamente lo más importante es la zona central, que coincide sensiblemente con los vestíbulos y las oficinas, que incorpora arcos rebajados, semicolumnas toscanas, pilastras y ménsulas con modillones. Una marquesina corrida en planta baja y una gran visera con artesonados componen y estructuran horizontalmente este núcleo. El resto de la fachada, más sencilla, refleja la existencia de espacios de servicio y viviendas en los laterales y en las plantas superiores. Se remata en un ático retranqueado con una sencilla pérgola de protección.

4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias del inmueble*

El inmueble objeto de la declaración consta de vestíbulos, escaleras, sala de espectáculos teatrales con anfiteatro, escenario, sala de fiestas, oficinas, viviendas, camerinos y espacios de servicio.

Son pertenencias del inmueble las arañas, lámparas y apliques originales, los elementos decorativos adosados a los paramentos, las pinturas murales de Javier Clavo bajo el forjado del anfiteatro, la tramoya del escenario y las once esculturas de autómatas realizadas por Ángel Ferrant en madera de castaño, representando tipos populares de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla, Cataluña, Extremadura, Galicia, País Vasco y Valencia.

5. *Delimitación gráfica del bien*

Se adjunta plano en E).

B) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

1. Descripción literal

El entorno de protección del teatro “Albéniz” está compuesto por seis inmuebles próximos o adyacentes al mismo, así como el viario público de la calle de la Paz en su confluencia con la prolongación de la calle del Correo. La superficie total del entorno es de 0,42 Ha y la superficie total protegida por la declaración asciende a 0,54 Ha. La relación de inmuebles incluidos en el entorno de protección es la siguiente:

- Calle Carretas, número 10, parcela P04 de la manzana catastral M04431.
- Calle Carretas, número 12, parcela P05 de la manzana catastral M04431.
- Calle de la Paz, número 9, parcela catastral P13 de la manzana catastral M04431.
- Calle de la Paz, número 13, parcela catastral P11 de la manzana catastral M04431.
- Calle de Pontejos, número 1, con vuelta a calle de la Paz, parcela catastral P05 de la manzana catastral M03431.
- Calle de la Paz, número 4, parcela catastral P06 de la manzana catastral M03431.

2. Delimitación gráfica del entorno

Se adjunta plano en E).

C) COMPATIBILIDAD DE USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El edificio se encuentra sin uso en la actualidad. Ha funcionado alternativamente como teatro, sala de conciertos y cinematógrafo a lo largo del tiempo. Por sus características tipológicas y arquitectónicas, ya que tiene camerinos, tramoya y escenario, el uso original de teatro para el que fue concebido es el más adecuado.

Las zonas de oficinas y viviendas de las plantas tercera a sexta son independientes funcionalmente del resto del edificio. Sería autorizable, por lo tanto, la división horizontal del inmueble en lo referente a esos locales y su desvinculación del uso de teatro o espectáculos, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa urbanística. Las plantas bajo rasante, diseñadas en origen como sala de fiestas de funcionamiento independiente, admiten otros usos que pueden estar asociados o no al uso principal.

Se consideran usos compatibles los que respeten su configuración espacial y elementos arquitectónicos de interés, y no desvirtúen o alteren su carácter de sala de espectáculos.

D) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

El inmueble se encuentra en buenas condiciones estructurales. En la fachada principal, algunos huecos de paso e iluminación están cegados para impedir el acceso con paneles desmontables o con tabiquería de ladrillo hueco. También presenta algunos desperfectos por falta de mantenimiento derivados de la acción de agentes atmosféricos.

El interior presenta deterioro generalizado por falta de uso y de mantenimiento, agravado por las catas abiertas en suelos y paramentos verticales para evaluar el tipo y estado de la estructura. El tercer sótano está ennegrecido por el incendio declarado en 2011. Las instalaciones y la maquinaria escénica estaban en estado de servicio hasta el año 2008.

Se aprecian huellas de un reciente expolio en el que han desaparecido numerosos elementos de latón susceptibles de ser reutilizados, como los pasamanos de las barandillas y algunos apliques murales.

La decoración interior del edificio se conserva en su mayor parte y los elementos perdidos o deteriorados pueden ser recuperados con facilidad. También se conservan las once esculturas de autómatas de madera de Ángel Ferrant.

Los criterios de intervención en el inmueble serán de restauración de los elementos decorativos originales de interés en vestíbulos, escaleras y sala de espectáculos, tanto los que actualmente están a la vista como los que puedan permanecer ocultos bajo decoraciones posteriores, y de rehabilitación para el resto del inmueble. Se establece como objetivo la recuperación, sin perjuicio de su adaptación a la normativa actual, de los pasamanos de latón y elementos de iluminación desaparecidos en los vestíbulos y en la sala de espectáculos.



En el entorno de protección del bien se respetará la existencia de las dos vías de evacuación a la calle Carretas a través del inmueble colindante (calle Carretas, número 10, parcela P04 de la manzana catastral M04431), constituidas en escritura pública como servidumbre de paso, que son necesarias para garantizar las condiciones de utilización del teatro “Albéniz” como sala de espectáculos. El trazado de dichas vías podrá ser modificado, en su caso, por acuerdo entre los propietarios de ambos inmuebles.

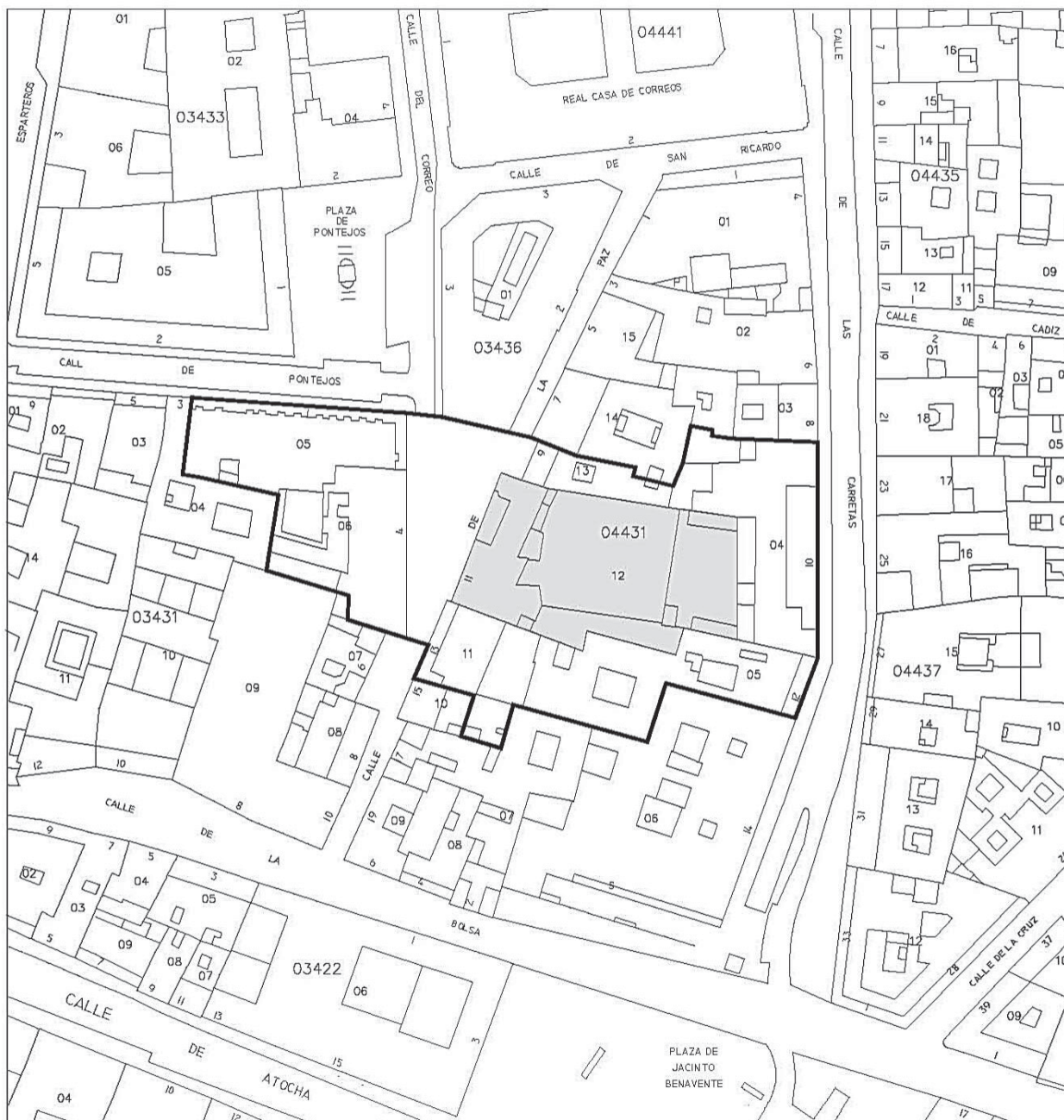
Se respetará la denominación histórica de la sala de espectáculos como “Teatro Albéniz”, que formará parte de cualquier denominación futura de la misma.

En cualquier caso, todas las intervenciones se ajustarán a los criterios establecidos en el artículo 18 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

E) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



Dirección General de Patrimonio Cultural
 OFICINA DE CULTURA Y TURISMO
 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
 PORTAVOCÍA DE GOBIERNO

Comunidad de Madrid

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL

TEATRO ALBÉNIZ EN MADRID

CARTOGRAFÍA BASE: CATASTRO

ESCALA GRÁFICA : 0 10 25 50m.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACIÓN

DELIMITACIÓN ENTORNO DE PROTECCIÓN



(03/18.490/16)

